



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 157/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 15 de abril de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10 letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento (“DSC”) le corresponderá, entre otras funciones, instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, para lo cual la Jefatura de la División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación.

En este sentido, con fecha 24 de marzo de 2023, esta División recibió el Informe de Fiscalización Ambiental asociado al expediente DFZ-2023-556-XII-RCA, mediante el cual se analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. Ex. N° 052/2013, de 12 de marzo de 2013, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la región de Magallanes y Antártica Chilena, referida al proyecto “DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL “MODIFICACION DE PROYECTO TECNICO CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES” PERT N° 211121048”, asociado a la Unidad Fiscalizable “CES UNICORNIO (RNA 120110)”, del titular Cermaq Chile S.A.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Pablo Rojas Jara y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor(a) suplente a Juan José Galdámez Riquelme.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





PRJ

Distribución:

- Pablo Rojas Jara, División de Sanción y Cumplimiento.
- Juan Galdámez Riquelme, División de Sanción y Cumplimiento.

